MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1285 /

TEMUCO, 30 JUL. 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 26.07.2018 presentada por Sociedad Comercial Y Medica Eduardo Molina Y Otro Ltda.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26728
Actividad Económica	: CENTRO DE MEDICINA ESTETICA
Código Actividad	: 851.211
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: PUERTA DE ALCALA N°365
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD COMERCIAL Y MEDICA EDUARDO MOLINA Y OTRO LTDA
Rut	: 76.021.069-2
Nombre Rep. Legal	: MOLINA VILLARROEL EDUARDO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 26.07.2018
Otorgación Nº	: 191
Fecha Otorgamiento	: 16.07.2018
Rol Avalúo	: 1348 -315

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARI MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/ner

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1559979